OTROSÍ Nº 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0792 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.976.814, quien tomo el cargo de GERENTE, según Decreto No. 00476 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA E.S.E CAMEN EMILIA OSPINA", quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra, **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S, identificado con Nit. 900.422.434-9, representada legalmente por MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA, identificada con C.C No. 7.708.674**, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato Nº 0792-2026, con base a los siguientes considerandos: **1)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA,** suscribió contrato de **SUMINISTRO** No. 0792 del 14 de Agosto de 2026, cuyo objeto es el **'CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MATERIAL LITOGRAFICO E IMPRESIONES DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA RESOLUCION No. 1155 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA". 2).** Que el contrato **0792 de 2026,** cuenta con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026. **3)** Que el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.420.236). 4)** Que el supervisor del contrato No. **0792 del 2026**, el Doctor, **CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ,** mediante estudio previo solicita un OTROSI No.1, para ampliar el plazo de ejecución contrato 0792 de 2026; conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes.

La ESE Carmen Emilia Ospina, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud – APS, requiere garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la adecuada ejecución de las actividades desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud – EBS en el municipio de Neiva, en el marco de la Resolución No. 11555 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, los Equipos Básicos de Salud realizan actividades extramurales en los territorios urbano y rural del municipio de Neiva, con el propósito de acercar los servicios de salud a las comunidades, facilitar el acceso efectivo de la población al sistema de salud, identificar oportunamente sus necesidades, realizar procesos de caracterización familiar y comunitaria, promover acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, así como efectuar el seguimiento y canalización de los usuarios hacia las diferentes rutas y servicios de atención.

La ESE Carmen Emilia Ospina, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la atención en salud en el territorio, desarrolla actividades extramurales a través de los Equipos Básicos de Salud (EBS), los cuales tienen como propósito acercar los servicios de salud a las comunidades, especialmente a aquellas familias y poblaciones que presentan barreras de acceso o que requieren acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, caracterización, seguimiento y gestión del riesgo.

La operación de los Equipos Básicos de Salud requiere el desarrollo permanente de actividades en campo, visitas domiciliarias, jornadas comunitarias y demás intervenciones extramurales, que demandan el uso de diferentes herramientas e insumos para garantizar el adecuado desarrollo, registro, identificación, seguimiento y socialización de las acciones realizadas. En este contexto, el material litográfico constituye un elemento necesario para apoyar tanto los procesos operativos y administrativos como las actividades de información, educación y comunicación dirigidas a las familias y comunidades.

En desarrollo de las actividades en territorio, resulta indispensable disponer de formatos impresos para la caracterización de la población, recolección y registro de información, seguimiento de las familias, identificación de necesidades en salud y documentación de las intervenciones realizadas. Estos instrumentos permiten contar con información organizada y verificable, contribuyendo a la trazabilidad de las actividades ejecutadas por los Equipos Básicos de Salud y facilitando el adecuado desarrollo de las diferentes fases de la estrategia, de acuerdo con los requerimientos de información definidos para cada momento de la intervención.

Por lo anterior, la contratación de los servicios de diseño, elaboración e impresión de material litográfico y piezas comunicativas se encuentra directamente relacionada con la necesidad institucional de garantizar las condiciones operativas y comunicativas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos de Salud. Estos elementos permiten fortalecer los procesos de caracterización, registro, seguimiento, identificación, información, educación y comunicación en salud, así como facilitar la interacción entre los equipos de salud, las familias y las comunidades.

En consecuencia, se considera necesaria, pertinente y conveniente la contratación del servicio de diseño, elaboración e impresión de material litográfico, toda vez que permitirá atender de manera oportuna las necesidades derivadas de la operación de los Equipos Básicos de Salud de la ESE Carmen Emilia Ospina, garantizar la disponibilidad de los formatos y piezas requeridas para las intervenciones en territorio y contribuir al cumplimiento de las actividades programadas dentro de la estrategia de atención extramural.

Finalmente, la contratación permitirá disponer de los elementos necesarios para apoyar la ejecución de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, caracterización y seguimiento de las familias, educación en salud y comunicación con la comunidad; fortaleciendo el acercamiento de la institución a los territorios y contribuyendo al desarrollo de una atención integral, oportuna y orientada a las necesidades de la población. De esta manera, se busca garantizar que los Equipos Básicos de Salud cuenten con las herramientas documentales y comunicativas necesarias para desarrollar sus actividades de manera organizada, trazable y coherente con los objetivos institucionales y con las necesidades identificadas en las comunidades atendidas.

La ESE Carmen Emilia Ospina requiere realizar el reemplazo del ítem No.14, inicialmente denominado "Escala de Desarrollo, Tamaño 28x21cm, impresión 1x0 tintas, papel bond 115 gr", por el "Formato para caracterización de equipos básicos de salud, impresión 1x0 tintas, papel bond 115 gramos".

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la fase de ejecución de la estrategia se ha identificado la necesidad de contar con el formato para la caracterización de las familias, como herramienta indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos de Salud en los diferentes territorios.

En este sentido, se considera pertinente realizar el cambio de denominación y destinación del formato, sin modificar las especificaciones técnicas de impresión, tipo y gramaje del papel, ni generar variación en el valor inicialmente contratado, con el propósito de atender de manera oportuna la necesidad identificada y garantizar la disponibilidad del material requerido para el desarrollo de las actividades diarias de los profesionales en cada uno de los territorios.

Esta modificación permitirá optimizar el uso del material contratado y contribuirá al cumplimiento de las actividades previstas en el marco de la estrategia, garantizando los recursos necesarios para la adecuada caracterización y atención de las familias.

5) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí N° 01 al Contrato 0792 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera **PRIMERO- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Modifíquese la denominación del ítem No. 14, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
14	Formato para caracterización equipos básicos de salud, tamaño 28x21cm, impression 1x0 tintas, papel bond 115grs	Unidad	$ 400

SEGUNDO–OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO–PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en Neiva, a los 23 SEP 2026

CONTRATANTE, **ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS**
Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA

CONTRATISTA, **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S**
R.L MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA

ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN: **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

SUPERVISOR, **CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ**

Vo. Bo. Componente Jurídico
CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Jurídico De Gerencia

Proyectó /KAREN DANIELA MENOZA ACEVEDO
PROFESIONAL DE DERECHO AREA DE CONTRATACION